

ROSARIO, 20 DE MAR 2002

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ISAAC, JORGE DARIO, legajo N° 08-28751 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura COMUNICACIONES en ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS rendida satisfactoriamente el día 20/05/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

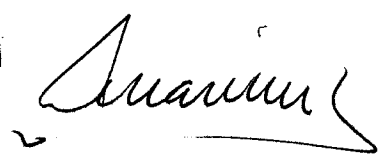
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

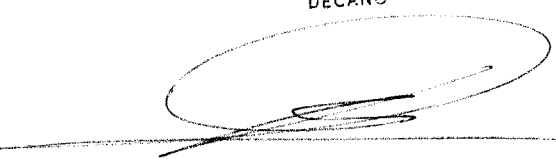
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ISAAC, JORGE DARIO, legajo N° 08-28751, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura COMUNICACIONES en ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS rendida satisfactoriamente el día 20/05/02.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 178

U.T.N. F.R.R.
K.A.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO